

1000-12-01 000603

D. T. C. H. de Santa Marta, 10 MAR 2016

Doctor  
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON  
Secretario General Comisión de Cuentas  
Honorable Cámara de Representantes  
Carrera 7ª No. 8 -68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D. C

Asunto: Requerimiento de información para el fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro. Radicado interno No.1611 de Marzo 04 de 2016.

Respetado Doctor:

De manera atenta y de acuerdo a las formalidades del requerimiento señalado en el asunto, y recibido por esta entidad el 04 de Marzo de 2016, me permito remitir a Usted, lo siguiente:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1737 de 2014 y liquidado según el Decreto 2710 de 2014, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2015

a). Presupuesto de Gastos Inicial 2014 vs. 2015 (Es el contenido en el Decreto de Liquidación).

Presupuesto de gastos aprobado inicialmente 2014 – 2015 en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2014	2015	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	2.755.984	3.680.012	924.028	33.528%
Servicio de la deuda	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>2.755.984</b>	<b>3.680.012</b>	<b>924.028</b>	<b>33.528%</b>

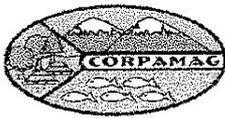
b). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2014 – 2015 en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2014	2015	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	3.566.984	3.696.225	129.241	3.58%
Servicio de la deuda	0			
Inversión	20.311.887	2.013.245	-18.298.642	-91.0%
<b>TOTALES</b>	<b>23.878.871</b>	<b>5.709.470</b>	<b>-18.169.401</b>	<b>-91%</b>

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)





000603

10 MAR 2016

c). Presupuesto de Gastos por Tipo de Renta Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto 2015 en miles de pesos

Tipo de Renta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Diferencia Absoluta	Variación%
Recursos de la Nación	3.680.012	5.709.470	2.029.458	55.14%
Recursos Propios	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.680.012</b>	<b>5.709.470</b>	<b>2.029.458</b>	<b>55.14%</b>

Modificaciones al Presupuesto 2015 en miles de pesos

Gasto	Apropiación Inicial	Modificaciones Positivas	Modificaciones Negativas	Apropiación Definitiva	Diferencia Apropiación	Variación % Apropiación
Recursos de la Nación	3.680.012	2.029.458	0	5.709.470	2.029.458	55.14%
Recursos Propios	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.680.012</b>	<b>2.029.458</b>	<b>0</b>	<b>5.709.470</b>	<b>2.029.458</b>	<b>55.14%</b>

d). Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2015.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Valor (1 - 2)
Funcionamiento	3.696.225	3.675.594	20.631
Servicio de la Deuda	0	0	0
Inversión	2.013.245	2.012.254	991
<b>TOTAL</b>	<b>5.709.470</b>	<b>5.687.848</b>	<b>21.622</b>

e). Comportamiento ejecución 2015 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2015 en miles de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
	DEFINITIVO Apropiación definitiva	EJECUTADO obligado	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN a 31-12-2015
<b>Funcionamiento</b>				
Gastos de Personal				
Gastos Generales	3.696.225	3.675.593	20.632	99.38%
Transferencias				
<b>Servicio de la Deuda</b>		0	0	0





000603

10 MAR 2016

CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACION	
	DEFINITIVO Apropiación definitiva	EJECUTADO obligado	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN a 31-12-2015
	0			
Inversión	2.013.245	2.012.254	991	99.95%
TOTALES	5.709.470	5.687.847	21.623	99.62%

f). Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2015.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 15	576.383.680
Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 15	28.919.393
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15</b>	<b>605.302.973</b>

g). Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2014 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2015.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-14	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-15	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-15
Reservas Presupuestales	20.176.973	20.176.971	99.999%
Cuentas por Pagar	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>20.176.973</b>	<b>20.176.971</b>	<b>99.999%</b>

NOTA: Si el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2014, no se pagó en el 100% a 31 de diciembre de 2015, favor informar las razones.

R/ Se pagó un 100%

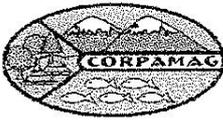
h). Adjuntar informe del jefe financiero, auditor, revisor fiscal o contralor sobre el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2015.

R/ ANEXO No.1

i). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2015.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-15	Observaciones
1		No afecta en manera alguna la información contable de la entidad, en atención a que las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo a la Resolución 273 de 2011 no hacen parte del ámbito del SIIF Nación.
2		





000603

10 MAR 2016

2. Remitir copia de los estados financieros a 31-12-15 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el Instructivo N° 003 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación:

- a) Balance general.
- b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- c) Estado de cambios en el patrimonio.
- d) Estado de flujos de efectivo.
- e) Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2005\_001\_SALDOS\_Y MOVIMIENTOS).
- f) Operaciones recíprocas. (Formato CGN\_002\_OPERACIONES RECIPROCAS).
- g) Notas explicativas a los estados financieros en los siguientes formatos:

CGN2005NE\_003\_NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO.  
CGN2005NG\_NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

R/ ANEXO No.2

3.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 14°, 16° y 17° de la Resolución 185 de 2015, las empresas bajo el ámbito de la Resolución 743 de 2013 (modificada por las resoluciones 598 de 2014, 509 de 2015 y 576 de 2015), adicionalmente deben enviar los siguientes formularios:

CGN2005\_001\_SALDOS\_Y MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA.  
CGN\_002\_OPERACIONES RECIPROCAS\_CONVERGENCIA.  
CGN2005NE\_003\_NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO\_CONVERGENCIA.  
CGN2005NG\_003\_NOTAS DE CARACTER GENERAL\_CONVERGENCIA.

R/ N/A

4.- Favor adjuntar copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo.

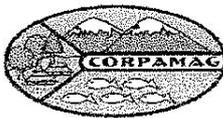
R/ ANEXO No.3

5.- Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2015, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

R/ ANEXO No.4

6.- De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la





000603

10 MAR 2016

publicación en lugar visible y público y en la página de intranet de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2015.

R/ ANEXO No.5

7.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
0	0

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

R/ EI PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA numeral 156 establece que los derechos por ingresos no tributarios percibidos por las entidades contables públicas del Gobierno General no son objeto de provisión la cual se le aplicaría a la cuenta 147500 (Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo). En virtud de lo anterior la Corporación Autónoma Regional del Magdalena no efectúa registros por este concepto. Pero es pertinente anotar que la Corporación permanentemente efectúa seguimiento a las Cuentas por Cobrar atendiendo la reglamentación para el cobro persuasivo y jurídico de la entidad, dando cumplimiento a la Resolución 1808 de 2009 proferida por la Corporación mediante la cual se reglamentó el procedimiento para el cobro coactivo de las obligaciones a favor de la corporación.

8.- Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2015 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008.

R/ ANEXO No.6

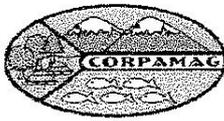
9.- Copia del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con la Circular Externa N° 003 de febrero 2 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

R/ ANEXO No.7

10.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2015 en el siguiente formato:



Handwritten mark



000603

10 MAR 2016

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A  
31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	Nº DE HALLAZGOS POR LA CGR	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS A 31-12-15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO A 31-12-15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA INCUMPLIDAS A 31-12-15	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31-12-15	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31-12-15
AUDITORIA VIGENCIA 2015	35	35	25	5	5	92.36%	81.14%

R/ Con relación de las acciones de mejora incumplidas a 31 de Diciembre de 2015, hay un total de Cinco (5) acciones que no se cumplieron en su totalidad, porque Dos (2) dependen del MADS y otras Dos (2) dependen de la ejecución total del Contrato 177 y una depende de que se le asigne recursos para poder ejecutar la actividad, por lo tanto estos hallazgos seguirán en el plan de mejoramiento del año 2016 con el fin de hacerle el seguimiento al cumplimiento de sus metas, el cual se le asignaran nuevas fechas de cumplimiento.

1)- H11: Evaluación de las tasas retributivas y de uso para el sector Minero- Energético.

R/ Responsabilidad del ministerio MADS, por la cual se remitió oficio al ministerio solicitando

2)- H14: Responsabilidad instituciones públicas: El objetivo No. 6 de la PNGIRH – gobernabilidad, cuyo fin es consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico contempla en la estrategia de participación, al menos el 50% de los procesos de ordenación y manejo de cuencas priorizadas en formulación y/o implementación, utilizando el Consejo de Cuenca.

R/ Depende de la Ejecución total del Contrato 177 de 2015, el cual se encuentra en ejecución.

3)- H17: Responsabilidades Institucionales, Evaluado el marco institucional Colombiano involucrado en la Gestión del Recurso Hídrico por parte de la CGR, se evidencia que las responsabilidades requeridas para el logro de los objetivos de política se encuentran fragmentadas entre las diferentes instituciones, es así como la gestión del recurso hídrico debe surtir de manera compartida

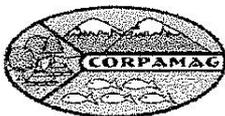
R/ Esta es una labor debe direccionar el MADS.

4)- H27: Aplicación de los instrumentos de regulación: Dentro del seguimiento de la gestión en el manejo del recurso hídrico, se tiene que el proceso de reglamentación de corrientes aún no presenta avances significativos, debido a que Corporaciones de CAR, CAM, CORPAMAG, CORPOBOYACA, CORPONOR, CORANTIOQUIA, CORPOCALDAS, CARDER, CORTOLIMA, CORTOLIMA, CORPOURABA Y CORPOGUAVIO

R/ Depende de la Ejecución total del Contrato 177 de 2015, el cual se encuentra en ejecución



Aplic



000603

10 MAR 2016

5)- H1D2. Medidas preventivas y sancionatorias. Ante la existencia de ocupaciones ilegales en áreas de bajamar.

R/ No se cumplió en su totalidad por no presentar una base de datos completa con la línea base de identificación de usuarios de permisos ambientales vigentes, identificación total de infractores ambientales y un inventario real de Establecimiento de la afectación ambiental por construcciones en bienes de uso público.

Referente a los hallazgos estructurales que su corrección no depende directamente de la Corporación hay 12, ya que estos fueron adelantados en auditoría especial al recursos Hídrico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenibles, quien realmente se encuentran elaborando los lineamientos y directrices para la aplicación de los Planes Estratégicos en las regiones, ya que esta es una competencia directa del MADS, el cual se elevaron las diferentes consultas con el fin hacer ver lo complejo de los hallazgos que le habían adelantados al ministerio y se lo adjudicaron a las corporaciones.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ  
Director General

Anexo Documentos Impresos folio (97) y un CD

Elaboró: Carlos Serrano

Visto Bueno: Paul Laguna

Visto Bueno: Semiramis Sosa

